

SI NO SON ESPAÑOLES...

Los representantes de Herri Batasuna, con escaño ganado en las elecciones, han declarado, en rueda de Prensa, en Bilbao, que «no son españoles»,

Si esta declaración es algo más que una baladronada política de circunstancias, o si pese a la informalidad de una rueda de Prensa debe atribuirse a sus palabras firme consecuencia declarativa, el problema que plantean los de Herri Batasuna es grave.

El caso no está directamente previsto en la normativa electoral. ¿Qué se acordará entonces? Por vía indirecta, si a electores y elegibles se les demanda, en el texto legal, la condición de nacionalidad española, quienes renuncien a ella o la repudien, no deben ser —valga aquí la retroactividad— elegidos ni electores. Pero ¿basta una simple declaración de no ser españoles para considerar cancelada la nacionalidad?

No creemos que sea suficiente. Con sólo las palabras provocadoras de la rueda de Prensa no han dejado de ser jurídicamente españoles, mal que les pese, los elegidos de Herri Batasuna. Ahora bien, ni sobre la nacionalidad deben admitirse, sin adecuada reacción legal, públicos menosprecios o rechazos, ni al seriedad de un procedimiento electoral puede quedar a merced de estos caprichosos exabruptos.

Algo se deberá hacer en el área que corresponda —sea la gubernativa, sea la parlamentaria o, incluso, la judicial— para que no quede sin réplica pública la insolente declaración antiespañola de los encuadrados en Herri Batasuna. Ningún pragmatismo político, por muy alambicado o sutil que se conciba, justificaría el silencio en este caso. La intencionalidad ofensiva que encierra la negación —«no somos españoles»— apunta directamente contra la Constitución y contra superiores conceptos institucionales incluidos en ella.

Si Herri Batasuna participó legalmente en las elecciones, las declaraciones de sus representantes colocan a esta formación política en una zona fuera de la legalidad. Los partidos políticos «no españoles» ni tienen cabida en unas elecciones españolas, ni deben ser admitidos en un Parlamento español.

Así, reducido a su más sencillo planteamiento, el problema sólo permite dos soluciones: o la pública retractación de lo dicho —cosa verdaderamente improbable— o la formalizada confirmación de la negativa a ser españoles. Y en este segundo supuesto, súplase, por analogía, por precedentes, por innovación, la falta de concreta norma sancionadora en la legislación electoral, y queden anulados,

en favor de Herri Batasuna, los escaños obtenidos, y hágase, sobre ellos, nueva elección.

Las libertades democráticas no amparan, a lo que entendemos, semejantes actitudes. La democracia no es la subversión, ni debe ser la disolución separatista. En la democracia hay que mantener, con muy atenta sensibilidad, el respeto a la nación; a la unidad patriótica superior.